



Superintendencia
de Sociedades

255263

RESOLUCIÓN

Por la cual se adopta el Manual de Operación de la Superintendencia de Sociedades y se derogan los Manuales de Control Interno que le sean contrarios.

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Gestión Pública debe estar orientada hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están constituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" (Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia).

SEGUNDO.- Que el Manual de Calidad constituye un requisito de la norma NTC GP-1000:2004 para que el servidor público tenga una orientación para el cumplimiento de las funciones y la toma de conciencia sobre la importancia de estas para lograr la satisfacción del usuario

TERCERO.- Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, "Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005", en su segundo subsistema "de Control de Gestión", establece la elaboración del Manual de Operaciones.

CUARTO.- Que a su vez, entre otros aspectos, el Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que: "En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar e implementar el Manual de Operación fundamentado en el Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP-1000:2004 y el Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005, de la Superintendencia de Sociedades.



Colombia
el Poder



Superintendencia
de Sociedades

2
Resolución

POR LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE OPERACIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA
Y SE DEROGAN LOS DECRETOS DEL GOBIERNO QUE LE SEAN CONTRARIOS

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Manual de Operación de la Entidad consolida todos los lineamientos, políticas, normas, y disposiciones internas, necesarias para direccionar las operaciones de la Entidad hacia el logro de sus objetivos, constituyéndose en un mecanismo de referenciación.

PARÁGRAFO.- Hacen parte de este Manual los manuales relacionados en la Tabla de Contenido (Anexo N° 1).

ARTÍCULO TERCERO.- El contenido del Manual de Operación es de obligatoria aplicación y cumplimiento por parte de los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades.

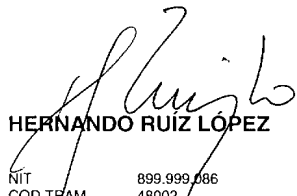
ARTÍCULO CUARTO.- El Manual de Operación integra los elementos del Sistema de Control Interno, establecidos para direccionar la gestión institucional para el logro de su misión.

ARTICULO QUINTO. Vigencia y Derogatorias. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las siguientes normas Resolución 510-001611 del 6 de julio de 2006, Por la cual ajusta el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Superintendencia de Sociedades; Resolución No. 100-000161 del 28 de enero de 2003, Por medio de la cual se adopta el Manual de Control Interno para el Grupo de Concordatos; Resolución No. 100-003161 de noviembre 14 de 2002, Por medio de la cual se adoptan los Manuales de Control Interno para los Grupos de Control Disciplinario, Control de Sociedades Mercantiles, Conglomerados y Seguimiento Económico y Financiero; Resolución No.100-003100 Noviembre 5 de 2002, Por medio de la cual se adoptan los Manuales de Control Interno para los Grupos de Estudios e Investigación Contable, Recursos Humanos, Sociedades con Reglamentación Especial, Sistemas, Planeación y Correspondencia; y las demás normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C.


EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES


HERNANDO RUIZ LÓPEZ
NIT 899.999.086
COD.TRAM. 48002
COD.DEP. 165
FOLIOS 2
COD.FUNC. D9406

BOGOTÁ D.C.: AVENIDA EL DORADO No. 51-80, PBX: 3245777-2201000, LINEA GRATUITA 018000114319, Centro de Fax 3245000, 3245777 OPCION 2, BARRANQUILLA: CRA 57 # 79-10 TEL: 953-454495/454506, MEDELLIN: CRA 49 # 53-19 PISO 3 TEL: 942-5115218/5113663, MANIZALES: CLL 21 # 22-42 PISO 4 TEL: 968-847393-847987, CALLI: CLL 10 # 4-40 OF 201 EDF. BOLSA DE OCCIDENTE PISO 2 TEL: 6880404, CARTAGENA: TORRE RELOJ CR. 7 # 32-39 PISO 2 TEL: 956-646051/642429, CUCUTA: AV 0 (CERO) A # 21-14 TEL: 975-716190/717985, BUCARAMANGA: CALLE 41 No. 37-62 TEL: 976-321541/44.

www.supersociedades.gov.co / Webmaster@supersociedades.gov.co -Colombia.




 Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-M-002
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO	Fecha: Diciembre 4 de 2008
	PROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 001
	MANUAL DE OPERACIÓN	Número de página 1 de 5



**Superintendencia
de Sociedades**

MANUAL DE OPERACIÓN


(Handwritten mark)

 Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-M-002
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Fecha: Diciembre 4 de 2008
	PROCESO: GESTION ESTRATÉGICA	Versión: 001
	MANUAL DE OPERACIÓN	Número de página 2 de 5

INTRODUCCIÓN

El propósito fundamental del presente Manual es contar con una herramienta que integre todos los instrumentos contentivos de políticas, normas, lineamientos y demás documentos internos, diseñados por la Entidad, los cuales están enfocados al direccionamiento estratégico de todas las operaciones a cargo de esta Superintendencia, que permiten el conocimiento de la forma como se ejecutan las diferentes funciones administrativas, todo bajo estándares de operación aplicables por todos los funcionarios.

Estamos convencidos que la socialización de este documento facilitará la labor de cada uno de los líderes mediante la comprensión, asimilación y aplicación de este proceso, por cuanto contiene los elementos constitutivos del Ambiente de Control, del Modelo Operativo por Procesos, de la Administración del Riesgo y de las Actividades de Control, entre otros.





 Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-M-002
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Fecha: Diciembre 4 de 2008
	PROCESO: GESTION ESTRATEGICA	Versión: 001
	MANUAL DE OPERACIÓN	Número de página 3 de 5


TABLA DE CONTENIDO

A continuación presentamos una relación de los documentos que conforman el Manual de Operación, advirtiendo que algunos de los temas tratados en determinado documento, pueden estar repetidos en otro documento, pero siempre enunciado bajo la misma filosofía de su determinación:

CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PROCESO	
	Acto de Compromiso con el Control Interno.		
	Acto Administrativo por el cual se crea (o modifica el Sistema de Control Interno en la Entidad.		
	Integración Equipo Coordinador MODELO DE OPERACIÓN		
GE-M-001	Manual de buen gobierno corporativo de la entidad.		
GE-P-001	Guía de planeación		
	Matriz D.O.F.A.		
	Misión de la Entidad		
	Mapa Estratégico de la Planeación		
GE-C-001	Descripción de proceso	GESTION ESTRATEGICA	
	Mapa de Procesos		
GE-F-004	Mapa de Riesgos		
GE-PR-001	Procedimiento Depuración		
GE-PR-002	Procedimiento Estadísticas Institucionales		
GE-PR-003	Procedimiento Estados Financieros		
GE-PR-004	Procedimiento oficio y Certificación persona natural.		
GC-M-001	Manual de Calidad		GESTION DE CALIDAD
GC-C-001	Descripción de proceso Gestión de Calidad		
FI-C-001	Normograma		
GC-PR-001	Procedimiento Control de Documentos y Registros		
GC-PR-002	Procedimiento Acciones Correctivas y Preventivas		
GC-PR-003	Procedimiento Quejas, Reclamos, producto No Conforme		
GC-G-001	Guía Análisis Indicadores de Gestión.		
GC-PR-002	Guía Reporte Indicadores de Gestión.		

 Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-M-002
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Fecha: Diciembre 4 de 2008
	PROCESO: GESTION ESTRATEGICA	Versión: 001
	MANUAL DE OPERACIÓN	Número de página 4 de 5

CODIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PROCESO
GCOM-C-001	Descripción de proceso Gestión de Comunicaciones	GESTION COMUNICACIONES
GCOM-M-001	Manual de Imagen Corporativa	
GCOM-PL-001	Plan de Comunicaciones	
ASC-C-001	Descripción de proceso Análisis y Seguimiento Financiero y Contable	ANALISIS Y SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE
ASC-PR-001	Procedimiento Estudio de Estados Financieros Procedimiento Atención a Consultas	
AAE-C-001	Descripción de proceso Actuaciones Administrativas Especiales	ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
AAE-M-001	Manual de Visitas	
AAE-PR-001	Procedimiento Inversión y Deuda Externa	
AAE-G-001	Guía de Apertura y Asignación de expedientes	AUTORIZACIONES Y REFORMAS
AUT-C-001	Descripción de proceso Autorizaciones y Reformas	
AUT-PR-001	Procedimiento Reformas Estatutarias	
AUT-PR-002	Procedimiento Aprobación de Inventario	GESTION TALENTO HUMANO
AUT-PR-003	Procedimiento Avalúo de Aportes	
GTH-C-001	Descripción de proceso Gestión de Talento Humano	
GTH-M-001	Manual de Funciones y competencias	GESTION FINANCIERA
GTH-PR-001	Procedimiento Gestión de Talento Humano	
GTH-G-001	Guía de Capacitación	
GTH-I-001	Instructivo de Ingreso a las Instalaciones	GESTION FINANCIERA
GFIN-C-001	Descripción de proceso Gestión financiera	
GFIN-M-001	Manual Reglamento Jurisdicción Coactiva	
GFIN-M-002	Manual de Sostenibilidad	
GFIN-PR-001	Procedimiento Ajuste cuenta puente	
GFIN-PR-002	Procedimiento Anteproyecto de presupuesto	
GFIN-PR-003	Procedimiento Causaciones cuotas partes	
GFIN-PR-004	Procedimiento Cobro Contribución	
GFIN-PR-005	Procedimiento Nomina	
GFIN-PR-006	Procedimiento Pago a Proveedor	
GFIN-PR-007	Procedimiento paz y salvo	
GFIN-PR-008	Procedimiento Registro de ingresos	
GFIN-PR-009	Multas	

 Superintendencia de Sociedades	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-M-002
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Fecha: Diciembre 4 de 2008
	PROCESO: GESTION ESTRATEGICA	Versión: 001
	MANUAL DE OPERACIÓN	Número de página 5 de 5

CCD	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PROCESO
GDOC-C-001	Descripción de proceso Gestión documental	GESTION DOCUMENTAL
GDOC-PR-001	Notificaciones	
GDOC-PR-002	Radicaciones	
GDOC-PR-003	Envío Correspondencia	
GDOC-G-001	Guía de Archivo.	
GDOC-G-002	Guía Documental.	
GINF-C-001	Descripción de proceso Gestión de infraestructura	GESTION INFRAESTRUCTURA
GINF-G-001	Guía de Mantenimiento y Limpieza	
GINF-G-002	Mantenimiento de hardware y software	
GINF-G-003	Guía Control Vehículos.	
GCON-C-001	Descripción de proceso Gestión Contractual	GESTION CONTRACTUAL
GCON-M-001	Manual de Contratación.	
GCON-PR-001	Guía de Reevaluación de proveedores.	
GCON-G-001	Archivo de expedientes	EVALUACION Y CONTROL
EC-C-001	Descripción de Proceso Evaluación y Control	
EC-PR-001	Auditorías internas.	GESTION JUDICIAL
GJUD-C-001	Descripción de Proceso Gestión Judicial	
LIQ-C-001	Descripción de proceso Liquidación Judicial	LIQUIDACION JUDICIAL
LIQ-M-001	Manual de Buen Gobierno para Liquidadores	
RE-C-001	Descripción de Proceso Reorganización Empresarial	REORGANIZACION EMPRESARIAL
PE-C-001	Descripción de Procesos Especiales	PROCESOS ESPECIALES

8



Superintendencia
de Sociedades

SUPERSOCIEDADES - BOGOTÁ
Radicación: 2008-01-255263
NIT: 899999086 RESPONDA A ESTE NUMERO
Exp: 36241
Soc: SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
Remite: 165-PLANEACIÓN
Trm: 48002-ESTANDARIZACIÓN Y AUTOMAT
Folios: 2 Anexos: SI SALIDA
Fecha: 2008/12/03 Hora: 16:38:55
Número: 165-005317 RESOLUCION

RESOLUCIÓN

Por la cual se adopta el Manual de Operación de la Superintendencia de Sociedades y se derogan los Manuales de Control Interno que le sean contrarios.

EL SUPERINTENDENTE DE SOCIEDADES

En ejercicio de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Gestión Pública debe estar orientada hacia el cumplimiento de los fines esenciales del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están constituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares" (Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia).

SEGUNDO.- Que el Manual de Calidad constituye un requisito de la norma NTC GP-1000:2004 para que el servidor público tenga una orientación para el cumplimiento de las funciones y la toma de conciencia sobre la importancia de estas para lograr la satisfacción del usuario

TERCERO.- Que el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, "*Por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano, MECI 1000:2005*", en su segundo subsistema "de Control de Gestión", establece la elaboración del Manual de Operaciones.

CUARTO.- Que a su vez, entre otros aspectos, el Artículo 269 de la Constitución Política de Colombia establece que: "*En las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de Control Interno, de conformidad con lo que disponga la Ley*"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adoptar e implementar el Manual de Operación fundamentado en el Sistema de Gestión de la Calidad NTCGP-1000:2004 y el Modelo Estándar de Control Interno, MECI 1000:2005, de la Superintendencia de Sociedades.